



Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera Judicial

Acuerdo N°19-CACJ-2023
De 22 de septiembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA ASPIRANTES AL CONCURSO ABIERTO N°03-CACJ-2023 Y N°04-CACJ-2023, PARA OCUPAR CARGOS DE MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL, JUEZ COMARCAL Y JUEZ COMARCANO, A NIVEL NACIONAL

En la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

Abierto el Acto, el Honorable Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano, manifestó que el motivo de la sesión era someter a la consideración del Consejo la extensión del plazo para el periodo de inscripción al Concurso Abierto N°03-CACJ-2023 y N°04-CACJ-2023 para ocupar cargos de Magistrado de Tribunal Superior Civil, Juez Comarcal y Juez Comarcano, a nivel nacional.

Sometida a consideración de la propuesta, recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fundamento en los Acuerdos N°15-CACJ-2023 y N°17-CACJ-2023 de 21 de agosto de 2023, la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, comunica a todos los interesados la Convocatoria a Concurso General para ocupar cargos de Magistrado de Tribunal Superior Civil, Juez Comarcal y Juez Comarcano, a nivel nacional.

SEGUNDO: Que atendiendo a lo estipulado en la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, en su artículo 100(1), el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, debe procurar las condiciones de acceso para las personas que aspiren a ocupar cargos en el Órgano Judicial, a través de procedimientos transparentes y objetivos, como lo son los concursos abiertos.

TERCERO: Que, en atención al principio de Igualdad de Oportunidades para aspirantes a cargos judiciales, que reúnan los requisitos exigidos, este Consejo considera pertinente hacer una extensión

de la convocatoria para atraer una mayor cantidad de candidatos al proceso de concurso abierto, a fin de que demuestren sus competencias y permitan una selección por méritos, que provea al Órgano Judicial de un recurso humano idóneo.

En virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**;

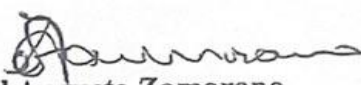
ACUERDA:

PRIMERO: EXTENDER EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN para los aspirantes en el concurso abierto N°03-CACJ-2023 y N°04-CACJ-2023 hasta el día **domingo 1 de octubre de 2023, a las 11:59 p.m.**

SEGUNDO: PUBLICAR en el sitio Web del Órgano Judicial, lo dispuesto por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Magistrado Abel Augusto Zamorano
Presidente


Licenciada Esther Nitzila Hinestroza

Secretaria


Licenciado Diego Martín Fernández

Vocal

Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

